

DA-0803-2020. Protocolo para la habilitación de giras de campo bajo medidas de seguridad en relación al Covid-19

Versión: 001	Fecha de elaboración: 04 junio 2020
--------------	-------------------------------------

Elaborado por: Dirección de Agua

Aprobado por: Carlos Manuel Rodríguez Echandi Ministro de Ambiente y Energía
--

Para consultas diríjase al correo: lmartinez@da.go.cr

ÍNDICE

Índice.....	2
Prólogo	3
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
3. GENERALIDADES EN GIRA	4
4. HIGIENE Y DESINFECCIÓN del vehículo	6
5. Criterios de urgencia y priorización	7
6. Coordinación interna y externa	8
7. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS	9
8. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9
Anexos.....	10

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

Este documento ha sido elaborado para establecer los elementos con los que debe cumplir los protocolos a ser desarrollados por los sectores y subsectores para elaborar sus propios protocolos, como acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud.

El presente documento corresponde a una plantilla que contiene los requisitos mínimos para la elaboración de un protocolo sectorial, sin embargo, no se limita a las organizaciones a implementar medidas adicionales más eficientes y eficaces para atender la pandemia. Para mayor detalle de la información contenida en este documento, consultar el documento guía: **INTE/DN-MP-S-19:2020 "Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19"**.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

Participantes	Organización
Vivian González Jiménez	Dirección de Agua
Luis Carlos Martínez Solano	Dirección de Agua

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

La aplicación de este documento va dirigido a las personas funcionarias de la Dirección de Agua en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud, para atender la pandemia del COVID-19. Las giras de campo que se realicen, se deberá realizar un proceso ordenado y sistemático para la coordinación de las giras, tomando en cuenta todos los lineamientos vigentes emitidos por el Ministerio de Salud.

2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Coronavirus (CoV): Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio del oriente medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). (OMS, 2020).

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OMS, 2020).

Equipo de protección personal (EPP): son todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra el COVID-19.

3. GENERALIDADES EN GIRA

3.1 Los funcionarios con alguna condición de riesgo (personas adultas mayores, diabéticas, cardíopatas, hipertensas, con padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa el sistema inmune) y síntomas de enfermedades respiratorias no deberán realizar giras de campo hasta que se disponga al respecto. Adicionalmente, se deberá tomar la temperatura corporal mediante termómetros de luz infrarroja, si la temperatura superara los 38 grados centígrados, el funcionario no realizará la gira, informará a la jefatura directa, retornará su casa y se procederá preventivamente, con el protocolo definido por la Comisión COVID19-MINAE.

3.2 La Giras serán de un solo día en coordinación proactiva la asignación de vehículos previamente, evitando el contacto en oficina. Al inicio y fin de la gira del campo, procurar evitar el contacto con las personas en oficina, proceder a limpiar las superficies del vehículo utilizado.

3.3 Las salidas de campo que se requiera pernoctar no están habilitadas. Cada coordinación regional evaluará por necesidad y sentido de urgencia requiere realizar gira de este tipo y de presentarse esta situación, el funcionario deberá informarse de las medidas de higiene del hotel para su selección e igual tomar las propias medidas con forme lo dispuesto por las autoridades, de salud procurando las mejores condiciones de seguridad.

3.4 Durante la realización de la gira evitar el contacto con los usuarios y procurar mantener las medidas de seguridad. En la coordinación de gira, al contactar al interesado hacer hincapié que lo reciba (de ser necesario) solo una persona para guía.

3.5 Ser muy efectivos en la atención del asunto a conocer en campo, ir directo al punto a evaluar; de tal forma que hay información que no es del todo necesario, en las condiciones actuales; como por ejemplo en concesiones, la evaluación y comprobación de necesidad, se puede obviar y ajustarnos a lo solicitado.

4. HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO

4.1 Productos de limpieza y desinfección: El Departamento Administrativo Financiero y cada Oficina Regional deberán tener un kit de limpieza, el cual contara con:

4.1.1 Toallas de papel desechables

4.1.2 Alcohol en gel para desinfección de manos.

4.1.3 Solución de alcohol en gel al 70% o desinfectante de uso doméstico para limpieza de puntos críticos.

4.1.4 Guantes

4.1.5 Bolsas de basura

4.2 El funcionario que realice la gira de campo deberá seguir con extremo cuidado las medidas de seguridad expuestas por el Ministerio de Salud:

4.2.1 Garantizarse al salir de la oficina, los elementos de limpieza: jabón, alcohol en gel, agua y mascarilla (solo casos de extrema necesidad).

4.2.2 Seguir el protocolo de estornudo -tos y el protocolo de lavado de manos.

4.2.3 Las giras deben garantizar que estas sean realizadas con la cantidad mínima de funcionarios, evitando tener más de 3 funcionarios por vehículo.

4.2.4 Practicar el distanciamiento de 2 metros entre personas.

4.2.5 No tocarse la cara sin lavarse las manos.

4.2.6 Luego de utilizar algún instrumento, lapicero, papelería, lavarse las manos o en su defecto desinfectarse con el alcohol en gel.

4.2.7 Evitar aglomeraciones o lugares públicos como restaurantes que no garanticen las medidas mínimas.

4.3 Procedimiento de limpieza y desinfección previo a la gira de campo: Desinfectar con desinfectante el volante, superficies internas de las puertas, las manillas de apertura, la palanca de luces, la palanca de las señales, la palanca de cambios, freno mano, panel de radio del vehículo, cinturón de seguridad y cualquier otra superficie que requiera. De igual manera se procede con el equipo técnico requerido. Esta acción se realizará previo a la gira y al finalizar.

4.3.1 Durante la realización de la visita de campo, es indispensable desinfectarse con el lavado de manos o alcohol en gel previo a la manipulación de cualquier parte del vehículo.

4.3.2 Todo vehículo deberá contar con desinfectante, alcohol en gel, toalla de desechable, disponer de agua, jabón de manos y un depositario en el asiento trasero para los residuos. Estos últimos deberán ser retirados al final de la jornada dispuestos correctamente en el lugar de trabajo. Es responsabilidad de la Coordinación Regional verificar el cumplimiento de lo dispuesto.

4.3.3 Los choferes deberán usar el equipo de protección persona durante el proceso de desinfección de los puntos críticos.

4.3.4 Los funcionarios deberán hacer uso correcto de las mascarillas, procurando que esta cubra toda la nariz y la boca. No deberán tocar la parte de afuera de la mascarilla, únicamente manipularla por las tiras.

4.4 Manejo de residuos: los funcionarios que realizan la gira, deberán recolectar los residuos en una bolsa de basura, la cual se colocará en la cajuela del vehículo, y deberá descartarlos apenas sea posible en un basurero con tapa.

5. CRITERIOS DE URGENCIA Y PRIORIZACIÓN

5.1 Las giras de campo que se realizarán son aquellas consideradas por necesidad imperiosa de insumos de campo que tienen carácter de sentido de urgencia, bajo los siguientes criterios:

5.1.1 Casos relacionados con denuncias ambientales de la Fiscalía Ambiental y del Tribunal Ambiental Administrativo, priorizando los casos con segundo recordatorio.

5.1.2 Casos relacionados con fuentes complicadas por eventual conflicto entre partes interesadas y denuncias asociadas.

5.1.3 Denuncias ingresadas por SITADA conforme orden del Ministro y plan de atención trabajado.

5.1.4 Casos relacionados con requisitos para bonos de vivienda y permisos de funcionamiento.

5.1.5 Dictámenes de cuerpo de agua con prioridad los requeridos de segunda visita pendientes, tiempos sobrepasados con los usuarios o por trámites ante instituciones.

La aplicación de los criterios la debe hacer la Coordinación, sustentado por el criterio del funcionario, sin embargo, se recalca que la decisión recaerá sobre la Jefatura, amparado en su responsabilidad de la UH y experiencia técnica acumulada.

5.2 Se habilita el trabajo de campo para aquellos casos que no sean posibles de atender con los recursos de oficina y así como el no contemplado en la disposición anterior sobre los asuntos urgentes. Finalizado el trabajo urgente se procederá sobre:

5.2.1 Trámites con tiempo de rezago.

5.2.2 Dictámenes de cuerpo de agua.

5.2.3 Concesiones de agua superficial que requiere de forma ineludible levantamiento de medición (aforo) de la fuente, en estos casos destinar el tiempo de inspección para visita directa a tomar medida (aforo), por comprobada necesidad. Se puede localizar punto de medición de caudal estratégico y representativo.

5.3 En el caso de concesiones de agua subterránea se deberá resolver de gabinete con la información disponible en el expediente, siendo en estos casos que tienen mayor información técnica formal como el histórico, informe de perforación suscrito por un profesional. Las

concesiones por ley se otorgan en temporalidad provisional de un año, en acción de control se procede a realizar los ajustes de ser necesario.

- 5.4** El monitoreo de aguas subterráneas está habilitado al ser considerado de bajo riesgo producto de no generar interacción social.

6. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

- 6.1** Las coordinaciones regionales deben priorizar el trabajo de los funcionarios profesionales para las atenciones urgentes. Así mismo, de requerirse apoyo a la CNE dentro del Sistema Nacional de Riesgo, este podrá estar a cargo de los funcionarios técnicos.

- 6.2** La coordinación deberá autorizar en estricta planificación las salidas de campo contemplando:

6.2.1 Alternancia de funcionarios.

6.2.2 Equilibrar las cargas de trabajo de campo, considerando perfil técnico y profesional de plaza.

6.2.3 Sectorizar las giras y consultar al resto del equipo de algún requerimiento en la zona con el fin de hacer más eficiente el trabajo en campo.

6.2.4 No habilitar más de dos salidas de campo en el mismo día. Las mismas deben ser eficientes y se exhorta que se realicen en horas de la mañana lo más temprano posible.

6.2.5 El funcionario profesional no solo debe hacer lo que por tarea normal se le tiene asignado. Recordar los profesionales en el área técnica de la Dirección de Agua no se tiene por especialidad en la atención de tareas, están facultado profesionalmente y por Ley a desempeñar las mismas funciones entre ellos, por lo tanto, se exhorta a la coordinación a la asignación de tareas variadas a cada funcionario y evitar la exclusividad de asignaciones. La excepción y según sea lo que se tenga que estudiar, correspondería a permisos de perforación y estudios asociados, así como obras civiles en los cauces (y no todas).

6.2.6 No entregar hoja de validación de inspección como medida preventiva y evitar la manipulación de objetos.

- 6.3** La Jefatura coordinando con el funcionario deberá llevar control detallado de los sitios a visitar por parte de los funcionarios en campo y con base en la matriz de información estandarizada de trabajo programado. Así mismo, deberá velar por el cumplimiento del presente protocolo.

- 6.4** El funcionario deberá llevar una lista a modo bitácora con el detalle de las personas con quien tuvo contacto en el marco de la gira. Se adjunta bitácora de giras en medio de la emergencia nacional por covid-19.

- 6.5** Antes de realizar la gira, deberá tener reconfirmación sobre la atención por parte del usuario y a este se le deberá indicar el protocolo de cumplimiento de las medidas de seguridad. Se le deberá consultar si el usuario presenta síntomas de respiratorios de resfrío o de gripe, de tener alguno, se debe proceder responsablemente a reprogramar la visita de campo justificado en el protocolo y las medidas del Ministerio de Salud.

7. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS

- 7.1** En el caso de existir un caso confirmado de COVID 19, el funcionario deberá realizar aislamiento en casa por 14 días, y acatar todas las indicaciones establecidas en la orden sanitaria del Ministerio de Salud, y las indicaciones del centro de salud donde se le realizó la atención.
- 7.2** El funcionario que sea un caso confirmado deberá notificar inmediatamente a su jefatura directa, adjuntar mediante correo electrónico una copia de la orden sanitaria emitida por el área rectora del ministerio de salud, y deberá proporcionar una lista de contactos cercanos con nombre y número telefónico. La jefatura deberá remitir esta información a la comisión de COVID-19 del MINAE para su seguimiento respectivo.
- 7.3** Los contactos cercanos asintomáticos de un caso confirmado deberán aislarse en casa por 14 días, los cuales se contarán a partir del último día que tuvo contacto con el caso confirmado.
- 7.4** Los contactos sintomáticos de un caso confirmado se manejarán como un caso sospechoso, y se procederá a realizar abordaje respectivo por parte del centro de salud de la CCSS, que debe incluir la toma de muestra, y el aislamiento en casa según el tiempo que indique la orden sanitaria.
- 7.5** La Comisión de COVID-19 del MINAE, será la encargada de llevar un registro de casos confirmados, mediante una bitácora. Se levantará una lista de los contactos directos de los casos confirmados, la cual incluirá nombre completo, número telefónico, y correo electrónico.
- 7.6** La comisión de COVID-19 del MINAE enviará la lista de contactos al área rectora del Ministerio de Salud (en caso de que esto no se haya realizado anteriormente por parte del centro de salud donde se realizó el abordaje inicial).
- 7.7** En el caso que un funcionario asista al Centro de Trabajo, y presente síntomas por COVID-19 que cumplan con la definición de caso sospechoso, se deberá brindar un cubre bocas, y enviarse directamente a su casa, con la instrucción de contactar al Ministerio de Salud al número 1322.
- 7.8** El departamento en donde estuvo trabajando un caso confirmado, o un caso sospechoso deberá ser desinfectado rigurosamente acatando los lineamientos del Ministerio de Salud, así también como áreas comunes o sitios que haya visitado en el lugar de trabajo

8. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 8.1** Aprobación por parte del Ministro de Ambiente y Energía, y Director de Agua

Carlos Manuel Rodríguez
MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

José Miguel Zeledón
DIRECTOR DE AGUA

ANEXOS

ANEXO A. BITACORA GIRAS EN MEDIO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19

Funcionario:						
Fecha de gira	Lugar Visitado	Expediente / Gestión	Nombre del acompañante	Número de identificación	Número de teléfono	Hora de inicio y finalización de inspección

ANEXO B. PROTOCOLOS OFICIALES DE LAVADO DE MANOS, TOS Y ESTORNUDO

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!